



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

08/11/19 11:48
Número: 1145 Folio: 5
Clase:
Resolución: 

NOTA N°: 172

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 08 de noviembre de 2019.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, el cual solicita al D.E.M. la colocación de una baranda sobre la acera, en forma paralela al cordón, de modo que abarque la totalidad de la ochava y los primeros cinco metros de vereda sobre la calle Gobernador Paz y sobre Don Bosco

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

La Ley Nacional de Tránsito N° 14449, en lo que respecta al cruce de peatones, establece con toda claridad que los transeúntes tienen prioridad de paso respecto de los vehículos en todas las esquinas no semaforizadas, tengan o no demarcada la senda peatonal.

Este derecho rige en la mayoría de las ciudades del mundo, y es de estricto cumplimiento en sitios urbanos del norte de América y de Europa y en países de la región como Chile y Uruguay. En nuestra ciudad, aunque de a poco los conductores van tomando mayor conciencia sobre la validez de esta regla importante para la Seguridad Vial, el apego a la norma sigue siendo aún un tanto aleatorio.

Estas observaciones no están de más. Los peatones que conocen la regla y la hacen valer, cruzan la calle con decisión y muchas veces logran la prioridad de paso "poniéndole el cuerpo" al tránsito vehicular.

El dispar acatamiento a esta normativa podría traducirse en un problema de comunicación, donde no todos los que circulan por las calles, sean peatones o automovilistas, hablan el mismo idioma, es decir, entienden los mismos códigos y este ruido comunicacional se traduce en riesgo a la hora de hablar de Seguridad Vial.

Lo hasta aquí mencionado es de aplicación general en el ejido urbano de Ushuaia. Pero el problema adquiere cierto dramatismo en encrucijadas específicas, donde el derecho de paso de los peatones se superpone con el tráfico automotor que circula pendiente arriba, y más aún cuando a la circulación en ascenso se le agrega la necesidad de girar, tanto a izquierda como a derecha, en cruces de calles con fluida circulación de personas.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Un ejemplo claro de esta situación se da en el cruce de las calles Don Bosco con Gobernador Paz. Si los vehículos que suben por Don Bosco (casi siempre seguidos de cerca por otros autos también en ascenso) y que deben girar a la izquierda por Gobernador Paz, coinciden con peatones que cruzan la calle con prioridad de paso, la situación es de alto riesgo.

Esta situación es muy frecuente durante buena parte del año. El flujo peatonal en este punto es elevado, dado por la instalación de comercios como restaurantes y tiendas en las esquinas, la ubicación de varios hospedajes de diversa categoría por las calles del entorno, la existencia de oficinas públicas y por tratarse de una esquina céntrica.

Retomando el ejemplo, es frecuente que un auto que circula en forma ascendente por Don Bosco, seguido de otros vehículos, que debe doblar a la izquierda por Gobernador Paz, se encuentre con peatones a punto de cruzar o directamente cruzando Paz por el lado noroeste de la encrucijada (del restaurante a la tienda de mascotas o al revés).

Se trata de un problema de alto riesgo para la Seguridad Vial tanto si el vehículo frena cediendo el paso a los peatones, como si continúa la marcha girando a la izquierda.

Una solución que hemos pensado consiste en la colocación de barandas sobre la acera, copiando la línea del cordón, ocupando los primeros cinco metros de acera, tanto de Don Bosco como de Gobernador Paz, en las dos esquinas Noroeste, la norte y la sur, es decir, la esquina donde en esta fecha funciona un restaurante como la que ocupa una tienda de mascotas.

De este modo, el cruce peatonal se hace varios metros hacia el interior de Gobernador Paz, alejando a los peatones del cruce peligroso de la propia esquina y dando tiempo a los automovilistas a reaccionar sin poner en riesgo la seguridad del tránsito. Lo mismo con aquellos que deben cruzar Don Bosco de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser un nombre o apellido, ubicada en la parte inferior izquierda del documento.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

la acera Noroeste a la Noreste, es decir del restaurante hacia la dependencia policial.

La colocación de las barandas va a requerir la demarcación d la senda peatonal y la ubicación de la rampa para accesible en los nuevos lugares correspondientes.

La misma solución puede ser utilizada en otras esquinas riesgosas de la ciudad, como por ejemplo en el cruce de la calle San Martín con Roca, para aquellos peatones que cruzan de la esquina noreste a la sureste de la encrucijada (del restaurante Ideal al Banco Tierra del Fuego).

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento para aprobar el presente Proyecto de Resolución:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio, con un estilo fluido y cursivo.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al D.E.M. la colocación de una baranda sobre la acera, en forma paralela al cordón, de modo que abarque la totalidad de la ochava y los primeros cinco metros de vereda sobre la calle Gobernador Paz y sobre Don Bosco en los siguientes puntos:

- a) Esquina NorOeste de la encrucijada;
- b) Esquina SurOeste de la encrucijada.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al D.E.M. la demarcación de la senda peatonal sobre la calle Don Bosco y sobre la calle Gobernador Paz, inmediatamente después de finalizado el recorrido de la baranda.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al D.E.M. que reubique la rampa para el traslado de personas con discapacidad y dificultades motrices en la nueva posición, siguiendo el criterio utilizado para la senda peatonal.

ARTÍCULO 4º.- CONSIDERAR el croquis y las imágenes representadas en el Anexo I como soporte explicativo a lo requerido en los artículos 1, 2 y 3 de la presente.

ARTÍCULO 5º.- SUGERIR al D.E.M. la implementación de soluciones similares en otras encrucijadas de riesgo como la mencionada en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"